



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2430

Palmira, Valle del Cauca, diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00286-00
Demandante:	Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandado:	Liliana Botina Gómez

El oficio No. BZ2021_13413897-2876765 del 16 noviembre de 2021 allegado por COLPENSIONES, AGREGASE a los autos respectivos para que obre y conste dentro del expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, en atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 11 de octubre por la entidad demandante, se ordena que por secretaria se comparta el expediente por el término de 2 días hábiles para su revisión.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 092 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc86a24cbc9ab09a3b86eb486bb3f60ae93d17aa4298fda3efc00b1355ab1cb7**

Documento generado en 07/12/2021 11:32:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>